



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES

FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN CONTEXTO DE PANDEMIA

PROTOCOLO

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) de la Universidad Alberto Hurtado (UAH), a través de su Dirección de Investigación y Publicaciones (DIP), convoca a postular al Fondo de apoyo a la investigación en contexto de pandemia. Este fondo tiene carácter extraordinario y es válido únicamente para el 2020.

Se espera que académicas y académicos participen de este fondo de manera responsable y solidaria, en base a necesidades reales, generadas exclusivamente en contexto de pandemia y confinamiento.

1. Postulantes

En términos generales, este fondo está abierto a todas las académicas y académicos de la UAH, de la planta ordinaria y adjunta, con categoría asignada o en proceso formal de categorización, con contrato laboral indefinido vigente y de al menos media jornada. No obstante, algunas de las líneas de este fondo tienen restricciones o requisitos específicos, que deben ser atendidos al momento de postular.

No se aceptarán propuestas de personas que, a la fecha de cierre del periodo de postulación, tengan situaciones pendientes con la DIP, es decir, compromisos adquiridos en concursos o fondos anteriores, no cumplidos a la fecha, y cuyos plazos estén vencidos.

Los compromisos que las académicas/os adquieran al adjudicarse este concurso, en cualquier de sus líneas, serán vinculantes para postulaciones futuras a fondos de la DIP. Es decir, mientras no se satisfagan plenamente, los académicos/as estarán inhabilitados para postular a otros concursos. Adicionalmente, estos compromisos deberán ser distintos a los adquiridos en concursos anteriores y a los que eventualmente se adquieran en concursos futuros.

2. Descripción del fondo

El presente fondo concursable tiene 8 Líneas de Apoyo, organizadas en dos categorías: operación y bienes. Quienes se encuentren habilitados para postular podrán hacerlo en un máximo de dos líneas distintas, siempre y cuando no pertenezcan a la misma categoría. Es decir, se podrá postular a una línea de la categoría “operación” y a una línea de la categoría “bienes”.

Las académicas/os deben definir claramente cuál línea es su primera opción, pues, en caso de adjudicarse el fondo, podrán hacerlo en solo una de las líneas solicitadas. La asignación se hará de acuerdo a la disponibilidad de recursos y a los criterios de evaluación y priorización establecidos en el presente protocolo. La adjudicación podrá coincidir o no con la primera opción señalada por la académica/o.

Categoría: operación

- Línea 1: Ayudantías de investigación
- Línea 2: Asesorías para publicaciones co-autoradas
- Línea 3: Traducción de artículos
- Línea 4: Edición de artículos

Categoría: bienes

- Línea 5: Fondo bibliográfico
- Línea 6: Notebooks o discos duros
- Línea 7: Licencias o softwares
- Línea 8: Materiales de oficina

3. Recursos y monto del fondo

Para este concurso la DIP cuenta con un total de \$ 36.000.000 (36 millones) de pesos: 18 millones para asignar a las líneas de “operación”, más el fondo bibliográfico; y 18 millones para las líneas de bienes (sin contar el fondo bibliográfico). La categoría de consulta (bases de datos) no comprende presupuesto para el año 2020.

Estos recursos provienen de dos fuentes distintas: un 50%, viene del presupuesto de la DIP para el 2020, específicamente, de proyectos o concursos que no se han podido ejecutar por el contexto de pandemia y confinamiento, como el concurso de asistencia a congresos en el extranjero. El otro 50% viene del Fondo Institucional de Apoyo a la Infraestructura para la Investigación (FIAI), que corresponde al 3% sobre el costo total de cada Proyecto FONDECYT adjudicado por una académica/o UAH, en tanto Investigador/a responsable. Los fondos FIAI deben ejecutarse y rendirse a ANID o, en su defecto, devolverse.

4. Períodos de postulación y ejecución

Desde el 03 al 23 de septiembre de 2020, a las 18:00 horas. No se aceptarán postulaciones enviadas después de este plazo. Se considerará la fecha y hora de envío del correo electrónico para el proceso de evaluación de admisibilidad. El periodo de ejecución será entre el 1 de octubre de 2020 y el 31 de enero de 2021. El plazo para el cumplimiento de los compromisos está estipulado de manera particular para cada línea.

5. Formalidades de postulación

La postulación se debe enviar en el formulario elaborado para este fondo, en formato Word, al siguiente correo electrónico: fondosdip@uahurtado.cl. Los documentos adjuntos deberán ser enviados en PDF. Solo se responderán consultas realizadas a este mismo correo electrónico, enviadas a más tardar el 21 de septiembre a las 13:00 hrs. No se responderán consultas durante la semana del feriado legal de la UAH (14-17 de septiembre), ni fuera del horario laboral.

Es importante leer las restricciones y requisitos específicos de cada línea del fondo antes de postular. Complete correctamente el formulario de postulación y adjunte, si corresponde, los documentos que se solicitan en la línea a la que postula. Una postulación incompleta o con errores quedará automáticamente fuera de bases.

6. Líneas de apoyo

6.1. Ayudantías de investigación

Descripción: Esta línea pretende mitigar la eventual disminución del tiempo dedicado a la investigación en contexto de pandemia. Consiste en el financiamiento de becas de ayudantías de investigación, por un periodo de 4 meses. Las ayudantías serán de 20 horas de dedicación al mes, por un valor de \$ 100,000 mensuales por beca (total \$ 400,000).

Requisito: Los ayudantes deberán ser estudiantes o egresados/as de la UAH, de pregrado o postgrado.

Restricción: No podrán postular a esta línea académicas/os que tengan un proyecto de investigación vigente durante el segundo semestre del 2020, ya sea con financiamiento interno o externo, en calidad de investigadoras/es responsables (IR) o co-investigadoras/es (Co-Inv). Cada estudiante podrá recibir solo una beca de ayudantía.

Compromiso: Académicas/os que se adjudiquen esta línea se comprometen a enviar un artículo a una revista indexada durante el 2021 o a postular a un proyecto de investigación con financiamiento externo durante el 2021 o a registrar una patente durante el 2021. Posteriormente, deben enviar a la DIP una copia de la carta formal de recepción del manuscrito o del certificado de postulación del fondo o del registro de la patente, según corresponda.

Gestión del fondo: La DIP transferirá los recursos a la Facultad o Departamento de la académica/o beneficiaria, para que una persona encargada de asuntos administrativos gestione los pagos de honorarios a los ayudantes, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VRAF).

Cupos: Se ofrece un máximo de 25 becas para ayudantías de investigación.

6.2. Asesorías para publicaciones co-autoradas

Descripción: Esta línea pretende compensar la eventual disminución de elaboración de manuscritos y publicaciones en contexto de pandemia. Busca potenciar la publicación de artículos en revistas indexadas, escritos de manera colaborativa entre académicas/os tutores de tesis y estudiantes egresadas/os de un programa de magíster de la UAH. En concreto, consiste en la asesoría de un experto/a en escritura académica (del Centro de Escritura Académica de la

UAH) quien, por una parte, coordina, acompaña y media el proceso de elaboración del manuscrito y, por otra, ayuda a mejorar la calidad de la escritura académica, lo cual contempla, entre otras cosas, la edición final del artículo y el ajuste a las normas de la revista.

La responsabilidad de la conversión de la tesis en un artículo será principalmente de la académica/o, para lo cual la/el estudiante facilitará el texto final de sus tesis y todos los materiales que se hayan trabajado en dicha investigación. Respecto de la firma del artículo, el autor principal será la/el estudiante de magíster y el coautor será el profesor tutor. Si el artículo es publicado, el bono por publicación que ofrece la UAH (según el protocolo correspondiente) será compartido en partes iguales. El valor de la asesoría es de \$ 300,000 pesos bruto.

Requisito: Para poder postular a este fondo es requisito que haya existido una efectiva cooperación entre académica/o tutor de tesis y la/el estudiante de magíster, en el marco de un proyecto de investigación formalizado o de una línea de investigación reconocida por el programa. De este modo, la académica/o habrá aportado aspectos clave de la investigación, como formulación de la hipótesis, articulación del marco teórico, definición de la metodología, apoyo en el análisis de datos, entre otros; y la/el tesista, el desarrollo de la investigación en particular y la escritura de la tesis, que será el punto de partida para el artículo.

Restricción: La tesis deberá haberse defendido no antes del 2018.

Compromiso: Al postular al fondo, la académica/o se compromete a seleccionar para la postulación una tesis de calidad publicable, a cumplir con las distintas etapas de la asesoría (que deberán llevarse a cabo en su totalidad antes del 31 de enero de 2021) y a enviar el manuscrito a la revista indexada previamente seleccionada. Posteriormente, debe entregar a la DIP una copia de la carta de recepción del artículo como prueba de que este fue enviado.

Gestión del fondo: La DIP transferirá los recursos a la Facultad o Departamento del académico/a beneficiario, para que una persona encargada de asuntos administrativos gestione los pagos de honorarios a los asesores, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la VRAF.

Cupos: Se ofrece un máximo de 8 asesorías para publicaciones co-autoradas.

6.3. Traducción de artículos

Descripción: Esta línea pretende compensar la eventual disminución de publicaciones en contexto de pandemia, abriendo nuevos espacios y plataformas para proponer artículos. Consiste en apoyar la traducción de manuscritos, de modo de que estos tengan mejores posibilidades de llegar a revistas más prestigiosas y de circulación internacional. El monto máximo de financiamiento para cada artículo es de \$ 300,000 pesos bruto. La búsqueda y elección del traductor/a es responsabilidad del académico/a.

Requisito: Podrán postular a esta línea académicas/os que tengan un artículo finalizado, que deseen traducir al inglés u otra lengua, para ser enviado a una revista WoS o Scopus, con factor de impacto, que publique solo artículos en inglés u otras lenguas, excluyendo el castellano. El artículo deberá cumplir con los requisitos para recibir bono por publicación, descritos en el “Protocolo del fondo de fomento a la publicación de artículos indexados”.

Restricción: El artículo a traducir no podrá enviarse —ni haberse enviado— para su publicación en castellano.

Compromiso: Académicas/os que se adjudiquen esta línea se comprometen a enviar el artículo traducido durante el primer semestre del 2021. Posteriormente, deben enviar a la DIP una copia de la carta formal de recepción del manuscrito.

Gestión del fondo: La DIP transferirá los recursos a la Facultad o Departamento del académico/a beneficiario, para que una persona encargada de asuntos administrativos gestione los pagos de honorarios a los ayudantes, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la VRAF.

Cupos: Se ofrece un máximo de 6 cupos para traducción de artículos.

6.4. Edición de artículos

Descripción: Esta línea pretende compensar la eventual disminución de publicaciones en contexto de pandemia, procurando que los artículos se propongan a las revistas en las mejores condiciones posibles. Consiste en apoyar la edición de artículos finalizados, escritos en castellano, de modo de que estos tengan mejores posibilidades de ser publicados en revistas indexadas. Cada artículo será revisado por un editor de textos, experto en escritura académica, de modo de optimizar aspectos de redacción y del formato de citación y presentación, antes de ser enviado a una revista indexada. La revisión será hecha por un asesor del Centro de Escritura Académica de la UAH y tendrá un valor de \$ 130,000 pesos bruto.

Requisito: Podrán postular a esta línea académicas/os que tengan un artículo finalizado, pero no enviado, o cuya finalización esté prevista para el mes de noviembre de 2020 a más tardar. El artículo deberá cumplir con los requisitos para recibir bono por publicación, descritos en el "Protocolo del fondo de fomento a la publicación de artículos indexados".

Restricción: No se editarán artículos o manuscritos en estado de borrador o "work in progress". No se editarán artículos ya enviados, enviados y devueltos para correcciones, o enviados y rechazados.

Compromiso: Académicas/os que se adjudiquen esta línea se comprometen a enviar el artículo en cuestión a una revista indexada durante el primer semestre del 2021. Posteriormente, deben enviar a la DIP una copia de la carta formal de recepción del manuscrito.

Gestión del fondo: La DIP transferirá los recursos a la Facultad o Departamento del académico/a beneficiario, para que una persona encargada de asuntos administrativos gestione los pagos de honorarios a los ayudantes, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la VRAF.

Cupos: Se ofrece un máximo de 10 cupos para edición de artículos.

6.5. Fondo bibliográfico

Descripción: Este fondo busca mitigar las dificultades para acceder a bibliografías y bibliotecas en contexto de pandemia. Consiste en el financiamiento de una bolsa de libros, por un monto único de \$ 100,000 pesos. Los libros se incorporarán posteriormente al fondo bibliográfico de la UAH, sin perjuicio de su asignación exclusiva a las académicas/os mientras no se retomen las actividades regulares en la UAH.

Requisitos: No tiene.

Restricciones: No podrán postular a esta línea académicas/os que tengan un proyecto de investigación vigente durante el segundo semestre del 2020, ya sea con financiamiento interno o externo, en calidad de IR.

Compromiso: Académicas/os que se adjudiquen esta línea se comprometen a enviar un artículo a una revista indexada durante el 2021 o a postular a un proyecto de investigación con financiamiento externo durante el 2021 o a registrar una patente durante el 2021. Posteriormente, deben enviar a la DIP una copia de la carta formal de recepción del manuscrito o del certificado de postulación del fondo o del registro de la patente, según corresponda.

Gestión del fondo: El monto del fondo será transferido a las académicas/os, quienes tendrán un plazo específico para rendirlos, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la DIP y por la VRAF.

Cupos: Se ofrece un máximo de 25 bolsas bibliográficas

6.6. Notebooks o discos duros

Descripción: Esta línea pretende compensar las eventuales dificultades para la investigación generadas por la modalidad de teletrabajo. Consiste en facilitar recursos tecnológicos como notebooks o discos duros. Eventualmente, de manera muy justificada, se podrá solicitar otro bien de capital, cuyo uso debe ser compatible con el contexto de confinamiento. Los bienes de capital que se compren mediante esta línea serán de propiedad de la Universidad, pero estarán en calidad de préstamo para el uso de quien se lo adjudique, al menos, mientras se mantenga el contexto sanitario actual.

Requisitos: No tiene.

Restricciones: No podrán postular a esta línea académicas/os que tengan un proyecto de investigación vigente durante el segundo semestre del 2020, ya sea con financiamiento interno o externo, en calidad de IR. Tampoco podrán postular a esta línea académicas/os que hayan comprado notebooks u otros bienes de capital a través del Fondo Interno de Investigación del año 2019, y cuyo bien no ha sido entregado a la UAH. No se podrán solicitar pantallas de PC.

Compromiso: Académicas/os que se adjudiquen esta línea se comprometen a enviar un artículo a una revista indexada durante el 2021 o a postular a un proyecto de investigación con financiamiento externo durante el 2021 o a registrar una patente durante el 2021. Posteriormente, deben enviar a la DIP una copia de la carta formal de recepción del manuscrito o del certificado de postulación del fondo o del registro de la patente, según corresponda.

Gestión del fondo: La DIP será encargada de comprar el bien, que será enviado al domicilio del académico/a, dentro de la Región Metropolitana. El uso del notebook o disco duro se registrará por las normativas generales de la Dirección de Infraestructura y Servicios de la UAH.

Cupos: Monto máximo disponible \$ 10.000.000

6.7. Licencias o softwares

Descripción: Mediante esta línea se pretende entregar herramientas tecnológicas para facilitar y potenciar la investigación. Consiste en la adquisición de programas computacionales o licencias fundamentales para el trabajo de investigadoras/es o equipos.

Requisitos: Las licencias o softwares deberán permitir desarrollar tareas específicas relacionadas con actividades de investigación.

Restricción: No podrán postular a esta línea académicas/os que tengan un proyecto de investigación vigente durante el segundo semestre del 2020, ya sea con financiamiento interno o externo, en calidad de IR o Co-Inv, cuyos proyectos contemplen la compra de este tipo de ítems. No podrán adjudicarse este fondo académicas/os cuyos Departamentos o unidades académicas cuenten con las licencias o softwares que solicitan.

Compromiso: Académicas/os que se adjudiquen esta línea se comprometen a enviar un artículo a una revista indexada durante el 2021 o a postular a un proyecto de investigación con financiamiento externo durante el 2021 o a registrar una patente durante el 2021. Posteriormente, deben enviar a la DIP una copia de la carta formal de recepción del manuscrito o del certificado de postulación del fondo o del registro de la patente, según corresponda.

Gestión del fondo: La DIP será la encargada de la compra, en coordinación con la Dirección de Tecnologías Informáticas y Comunicación.

Cupos: Monto máximo disponible de \$ 7.000.000

6.8. Materiales de oficina

Descripción: Mediante esta línea se busca facilitar la adquisición de bienes fungibles, necesarios para el trabajo académico. El apoyo consiste en una caja de materiales de oficina, que incluye: 1 resma de papel, 3 cuadernos, bolígrafos y destacadores, 1 pendrive, 1 cubo notas post-it, banderitas separadoras, 1 carpeta con funda. El valor estimado del pack es de \$ 25,000 pesos.

Requisitos: No tiene

Restricción. No podrán postular a esta línea académicas/os que tengan un proyecto de investigación vigente durante el segundo semestre del 2020, ya sea con financiamiento interno o externo, en calidad de IR.

Compromiso: No tiene

Gestión del fondo: La DIP será la encargada de comprar los materiales, que serán enviados al domicilio del académico/a, dentro de la Región Metropolitana.

Cupos: Se ofrece un máximo de 40 packs de materiales de oficina.

7. Sobre criterios y procedimiento de evaluación

La DIP recibirá las postulaciones al fondo dentro de los plazos establecidos y realizará el análisis de admisibilidad.

La Comisión de Investigación, con metodología de evaluación por panel, analizará las solicitudes y adjudicará los fondos de acuerdo a criterios académicos y de priorización, buscando adicionalmente equidad entre Departamentos y Facultades. Los criterios de priorización han sido obtenidos tras analizar los resultados de la “Encuesta sobre el desarrollo de la investigación UAH en tiempos de pandemia”, aplicada entre el 21 de julio y el 4 de agosto, a todo el estamento académico de la UAH.

Criterios de evaluación:

- Justificación del servicio o bien solicitado.
- Pertinencia y/o relevancia del servicio o bien solicitado.
- Productividad previa (publicaciones y proyectos).

Otros criterios de priorización:

- Ser mujer.
- Pertenecer a la categoría Instructor o Asistente.
- Tener hijo/a(s) de 10 años o menos.
- No tener un proyecto de investigación vigente, como IR o Co-Inv (para las líneas en las que tener un proyecto no es una restricción).

La Dirección de Investigación y Publicaciones, a más tardar durante la última semana de septiembre de 2020, comunicará oficialmente los resultados. Los fondos comenzarán a ejecutarse de manera inmediata.

8. Disposición final

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado interpretará el alcance de esta convocatoria en los puntos no explicitados en el presente documento. La postulación al concurso implica el conocimiento y la aceptación plena de este protocolo por parte de las/los postulantes.